

## **URGENTE**

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2013

Of. N° 402501/13

Doctor
JUAN CARLOS PINZÓN BUENO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia¹ para los municipios Puerto Asís (corregimientos: Piñuña Blanco, Teteyé y La Carmelita; inspecciones: Puerto Asís, Puerto Vega, Bajo Cuembí, Comandante y El Danubio) y Puerto Leguizamo (inspección de Piñuña Negro y corregimiento de Puerto Ospina).

Respetado Doctor Pinzón:

Reciba un saludo cordial. De acuerdo con el monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se han identificado hechos críticos que representan un riesgo inminente para pobladores de los municipios Puerto Asís y Puerto Leguizamo distribuidos de la siguiente forma:

**Municipio Puerto Asís:** Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 4.100 habitantes de la cabecera municipal y aproximadamente 6.980 habitantes de las Inspecciones: Puerto Asís, Puerto Vega, Bajo Cuembí, Comandante, El Danubio, Alto Cuembí; y los Corregimientos: Piñuña Teteyé y La Carmelita y sus respectivas veredas. Adicionalmente están en riesgo 1.690 indígenas pertenecientes a los pueblos Páez habitantes de los resguardos Nasa Kiwe y Kiwnas Cxhab; y 1.480 indígenas de la etnia Siona los habitantes de los resguardos Buenavista, Santa Elena, Piñuña Blanco, y Sitara.

**Municipio Puerto Leguizamo:** Aproximadamente 1.300 habitantes de la inspección Piñuña Negro y 1.890 habitantes del corregimiento Puerto Ospina y sus respectivas veredas. Especial situación de riesgo sufren aproximadamente 95 personas del Cabildo del pueblo indígena Inga Murui Jitoma.

1 Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



## Situación de Riesgo

La población civil de la zona rural y urbana del municipio Puerto Asís, en el Departamento Putumayo, se encuentran en situación de riesgo principalmente por el recrudecimiento de la confrontación armada entre las FARC y la fuerza pública, además, debido al ingreso de nuevos grupos armados ilegales que pretenden disputar el control de las actividades económicas lícitas e ilícitas, lo que ha exacerbado la violencia de manera indiscriminada.

Son varios los escenarios de violencia que ameritan la intervención inmediata de las instituciones con el fin de velar por la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de Puerto Asís y de la zona rural limítrofe con el municipio Puerto Leguizamo.

1. Incremento de la confrontación armada en las zonas rurales limítrofes entre los municipios Puerto Asís y Puerto Leguizamo.

Las FARC en su objetivo de mantener el control territorial y poblacional, y contener el avance de la fuerza pública han incrementado el uso de minas antipersona y artefactos explosivos improvisados. Esto ha sido el resultado de la oposición armada a la intervención de los procesos de consolidación y erradicación de cultivos de uso ilícito lo que ha derivado en afectaciones de la población civil bajo un círculo de violencia que se ha aumentado en el tiempo, especialmente, en la inspección de Comandante, los corregimientos de Piñuña Blanco (Puerto Asís) y Piñuña Negro (Puerto Leguizamo) y el resguardo Buenavista.

De hecho, la ejecución de procesos de erradicación manual forzada han producido el siguiente efecto en cadena: 1) en primer lugar ingresan los erradicadores acompañados de la fuerza pública (para su protección) a zonas de cultivos de uso ilícito con el objetivo de cumplir con la tarea de erradicación; 2) una vez la guerrilla identifica las posibles zonas en las que intervendrán estos grupos y la tropa del Ejército Nacional, inician el sembrado de minas antipersona (MAP) y armas trampa; 3) la reacción violenta de las FARC deja como resultado la instalación de campos minados en caminos veredales, cultivos de pancoger, zonas de llegada de pangas y botes, zonas colindantes a escuelas y zonas de resguardo y lugares de habitación de las comunidades, exacerbando el riesgo de accidentes de minas entre la población civil y la misma fuerza pública.

El efecto indiscriminado de la siembra de la minas antipersona ha producido tres situaciones graves para la integridad de la población civil: 1) el desplazamiento forzado masivo de las comunidades, interveredalmente en el caso de los campesinos, e intrarresguardo en el caso de los indigenas; 2) el confinamiento de quienes se niegan a desplazarse y se quedan afrontando los riesgos de accidentes con mina; y 3) quienes se desplazan y retornan obligados por la situación de necesidad, afrontando también los riesgos de la presencia de minas sembradas por las FARC.

Así las cosas, los niños, niñas y adolescentes no son enviados a las escuelas, las comunidades de Piñuña Blanco, Piñuña Negro y el resguardo Buenavista no pueden desarrollar sus actividades habituales de agricultura, pesca, recreación, comercio, acceso a lugares ancestrales, acceso a



chagras tradicionales, etc, por el temor a caer en las minas, lo que afecta de manera más grave a las comunidades indígenas. Adicional a la situación crítica de minado se suma la presión y amenaza de las FARC de declarar objetivo militar a quienes pretendan declarar su desplazamiento forzado o a las comunidades que pretendan declarar los desplazamientos masivos, es decir, pese a que son desplazamientos masivos estos no han podido ser reconocidos por las instituciones porque las comunidades y personas desplazadas se han abstenido de declarar como medida de autoprotección, obligado a instituciones como el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) a limitar su atención desde el componente preventivo.

La instalación de campos minados ha afectado a las comunidades de las veredas Bajo Mansoyá, Alea, Sinaí II El Baldío, La Rosa, Sevilla, Perla Amazónica (inspección de Comandante), corregimiento de Piñuña Blanco y sector carreteable Alea – Puerto Asís.

También la Defensoría Regional Putumayo pudo constatar la situación de campos minados, desplazamientos masivos, confinamientos, restricciones y cierre de escuelas en las veredas en las comunidades de la inspección de Piñuña Negro y el corregimiento de Puerto Ospina (Puerto Leguizamo) lo que se resume así:

- Vereda Lorencito, donde la comunidad en los meses de febrero y junio de 2012 encontró artefactos explosivos alrededor de la escuela, por lo que el día 13 de julio del mismo año se tomó la decisión de cerrarla, ya para 2013 se intentó reabrir pero los padres por el temor a las minas decidieron no enviar los niños a la escuela;
- Vereda Alto Lorencito, las familias se han confinado para evitar ser víctimas de las minas antipersonal (MAP).
- Vereda Campo Ají, después del proceso de erradicación realizado en 2012, las FARC minaron trochas y caminos de las comunidades;
- Vereda Patagonia, por las minas antipersonal 41 familias se desplazaron a mediados del año pasado hacia Piñuña Negro, de ellas, 38 aún permanecen desplazadas allí;
- Vereda Alto Agua Blanca, también por las MAP, a mediados del año pasado, se desplazaron masivamente 19 familias, 11 aún permanecen en Piñuña Negro;
- Vereda Botadero, también en julio de 2012 todas las familias se desplazaron masivamente por el temor a las MAP, de ellas 20 regresaron bajo su propio riesgo y se encuentran confinadas, 5 permanecen en Piñuña Negro y el resto se marcharon a otros lugares, incluso cruzando la frontera con Ecuador. En esta misma vereda fue asesinado el 24 de agosto de 2012 el profesor de la escuela Fabián Alexander Hernández:
- Vereda Balsora, también en el mes de julio de 2012 24 familias se desplazaron masivamente a Piñuña Negro, de ellas aún 9 permanecen allí, 12 regresaron y se encuentran en situación de confinamiento. Los niños no han podido asistir a la escuela.
- Vereda Brisas de Agua Blanca, también en julio de 2012 salieron desplazadas 20 familias hacia Piñuña Negro por la existencia de MAP, las familias permanecen desplazadas allí.
- Vereda San Joaquín, de las 22 familias de la vereda salieron desplazadas en julio de 2012 a Piñuña Negro, de las cuales 16 familias retornaron pese a los riesgos de accidentes por minas.



- Vereda Puerto Príncipe, también en julio de 2012 se desplazaron masivamente por MAP hacia Piñuña Negro, 12 retornaron, pero se encuentran confinadas.
- Vereda Tolima, también en julio de 2012 se desplazaron masivamente 30 familias, 24 salieron a otros lugares del país, 6 retornaron y 4 se quedaron resistiendo, estás 10 últimas permanecen confinadas en la vereda. En esta vereda el pasado 13 de enero de 2013 fue víctima de MAP el señor Raúl Gerardo Luna con cédula de ciudadanía No. 1.123.201.674, quien perdió su pie derecho al intentar auxiliar a su perro que también había caído en una mina minutos antes. El 14 de febrero de 2013 cayó un perro en un campo minado.
- En el mismo corregimiento de Piñuña Negro se encuentra el cabildo Murui Jitoma, que denunció la instalación, en inmediaciones de su territorio, de una base de la Fuerza Naval del Sur sin que se les haya consultado, pues se ven expuestos a los enfrentamientos que libra la fuerza pública con las FARC. Hasta julio de 2012 el cabildo era conformado por 58 familias, de las cuales se desplazaron 32 a Piñuña Negro, 8 a la frontera y 10 a Puerto Asís y Puerto Leguizamo. También el 15 de octubre de 2012, tres personas del cabildo fueron víctimas de MAP esto es, Carol Daniela Pianda de 14 años, Ingrid Castillo de 23 años y Hernando Castillo de 72 años. Las dos mujeres sobrevivieron con graves lesiones en su integridad y el señor Castillo, falleció.
- Vereda Peñas Coloradas, corregimiento de Puerto Ospina, por instalación de MAP se encuentran actualmente en situación de confinamiento un número aproximado de 67 familias. Igualmente, el pasado 06 de febrero de 2013 la niña de 8 años de edad Yorlady Quinchoa Buesaquillo perteneciente al pueblo Inga fue víctima de MAP en un camino interveredal, lo que produjo el desplazamiento de 8 familias al otro lado de la frontera con Ecuador.

Es importante mencionar que actualmente, aun estando estas familias en situación de desplazamiento forzado, persisten los riesgos descritos en el lugar al que se han desplazado.

La intervención del Ejército Nacional en la zona está dispuesta, de acuerdo con la normatividad y la Constitución Política, para la protección de la población civil, sin embargo, algunas actuaciones de sus integrantes en las zonas rurales también han incrementado los riesgos. Por ejemplo, y como situación crítica, algunas unidades militares acampan en zonas y centros poblados de las comunidades y bienes protegidos por el DIH como las escuelas, tal es el caso del acantonamiento de efectivos del Ejército Nacional en el área de la institución educativa rural El Cohembí jurisdicción de la vereda La Carmelita desde el 18 de febrero de 2013.

El lunes 18 de febrero unidades del Ejército entró al Internado El Cohembí manifestando la existencia de una supuesta amenaza de bomba de las FARC. Ese día decidieron acampar en la cancha deportiva. La ocupación de la institución educativa por parte del Ejército ha persistido hasta el día de hoy; los uniformados del Ejército se hallan ubicados actualmente detrás del aula máxima del colegio. Según ha denunciado la comunidad, los niños del internado juegan con los miembros del Ejército; los militares lavan su ropa y la extienden en la cancha deportiva. En el internado se quedan en la noche 85 niños y dos adultos cuidadores. En el día asisten a clases 560 niños, 27 profesores, seis manipuladoras de alimentos, dos personas que atienden el restaurante, dos en la tienda, dos mayordomos y los dos adultos cuidadores.



La acción de acampar u ocupar las escuelas, internados o lugares donde la comunidad habitan expone al riesgo de amenazas, atentados y ataques, a los pobladores y a los niños, niñas y adolescentes, ante la posible reacción violenta de las FARC, que mina indiscriminadamente los sitios donde prevé que la tropa acampará infringiendo el DIH y exacerbando los riesgos para la población campesina e indígena. La Defensoría Regional ha recibido quejas de presuntos abusos por parte de la fuerza pública que señalan a los campesinos de ser guerrilleros y de no informarles donde está la guerrilla, infringiendo el principio de distinción consagrado en el DIH.

Por la intensidad de la confrontación se han presentado combates con interposición de la población civil, como el ocurrido entre las FARC y el Ejército Nacional el pasado 29 de enero de 2012 en la vereda Peneya del corregimiento Piñuña Blanco, lo que generó el desplazamiento forzado de aproximadamente 60 personas a la cabecera de Puerto Asís (que se albergaron en la Casa Campesina) y otro grupo de habitantes se refugiaron o concentraron de manera temporal en la escuela rural de la vereda Peneya. Este desplazamiento no fue registrado por que las comunidades afectadas se abstuvieron de declarar el hecho de manera oficial ante las autoridades por el temor de ser declarados objetivo de ataque por las FARC. En la actualidad, pese a la intensidad del conflicto armado algunas familias han tomado la decisión de regresar a sus veredas.

Es importante tener en cuenta que el municipio de Puerto Asís durante 2012 fue el municipio de mayor expulsión del Putumayo, con 435 personas expulsadas pertenecientes a 134 hogares<sup>2</sup>.

2. Proceso de erradicación manual forzada en las veredas de los corregimientos Teteyé y La Carmelita y la inspección de Alto Cuembí en límites con el municipio de San Miguel.

De otro lado, en el sector sur occidental de Puerto Asís en límites con el municipio de San Miguel las comunidades ubicadas en el corredor Puerto Vega – Teteyé se han opuesto a los procesos de erradicación manual forzada y a las fumigaciones, hechos que han estado asociados a la situación de conflicto armado como lo han determinado providencias de la Corte Constitucional.

Las organizaciones campesinas y comunales han manifestado que no se oponen a la sustitución de los cultivos de uso ilícito, pero han solicitado tomar en cuenta las necesidades de las comunidades y sus condiciones de vulnerabilidad al momento de implementar políticas que les permitan cultivar otro tipo de productos en los que han denominado un *Plan Integral de Desarrollo Campesino*.

En el contexto actual de violencia es importante una adecuada intervención de las autoridades con el fin de evitar que hechos como los que han venido ocurriendo en la inspección de Comandante, los corregimientos de Piñuña Blanco (Puerto Asís) y Piñuña Negro (Puerto Leguizamo) y el resguardo Buenavista no se trasladen a los corregimientos Teteyé y La Carmelita y la inspección de Alto Cuembí en límites con el municipio de San Miguel.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según registros estadísticos de la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas, con corte a 31 de diciembre de 2012. Igualmente a nivel histórico es el primer expulsor con 35.830 desplazados pertenecientes a 8.411 hogares.



# 3. Incremento de los homicidios, amenazas y de las acciones de violencia indiscriminadas que afectan a la cabecera de Puerto Asís y zonas aledañas.

El área urbana de Puerto Asís también ha sido objeto del incremento de acciones de violencia indiscriminadas por parte de las FARC mediante el uso de artefactos explosivos improvisados, lo que mantiene en una situación de constante temor y zozobra a sus habitantes. De hecho, las inspecciones de policía han sido atacadas con mayor frecuencia, afectando viviendas y pobladores vecinos de estas edificaciones, al igual que la infraestructura petrolera y vehículos destinados al transporte de crudo. También han sido atacados bienes civiles como fue el caso del atentado con artefacto explosivo el pasado mes de enero al Hotel El Carmen.

El incremento de los homicidios también ha puesto en evidencia el ingreso de nuevos grupos armados ilegales que pretenden disputar el control de los circuitos económicos asociados al narcotráfico que actualmente manejan las FARC y el grupo armado Los Rastrojos. Aunque no se tiene una cifra oficial de los homicidios cometidos, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz denunció que durante el mes de enero de 2013, solo en Puerto Asís, se han cometido cerca de 18 asesinatos presuntamente por paramilitares y grupos armados que se enfrentan por el control de economías lícitas e ilícitas, presuntamente una disputa entre Rastrojos y Urabeños.

También en sectores aledaños a Puerto Asís como las inspecciones de Puerto Vega y El Danubio se han incrementado las amenazas y presiones contra líderes de organizaciones comunitarias y sociales, de hecho, la líder comunitaria del proceso de la Zona de Reserva Campesina de Perla Amazónica, Jani Silva, recibió llamadas amenazantes el pasado 24 de enero de 2013, y también el pasado mes de noviembre fue asesinado el Gobernador del Resguardo Yu Luucx ubicado en la inspección de El Danubio sin que se tenga claridad de quienes están tras los hechos. También el pasado 23 de febrero en horas de la mañana fue asesinado el presidente de la junta de acción comunal de la vereda Carmen del Piñuña en medio de una reunión comunitaria al parecer por guerrilleros de las FARC.

A los homicidios y las amenazas se han agregado la circulación de panfletos que anuncian amenazas, posibles homicidios y restricciones a la movilidad en la cabecera de Puerto Asís de un grupo autodenominado "La Muerte". También las FARC han hecho anuncios públicos sobre la prohibición de ingreso de personas "ajenas a la región" en las zonas rurales so pena de ser asesinadas, se presume que dos comerciantes fueron asesinados bajo estas circunstancias el pasado 11 de noviembre de 2012; en la vereda Peñasora, el comerciante Jhon Sena Solano, y el 13 del mismo mes, en la vereda Aguas Negras el comerciante Jhon Fredy Cortés Torres.

Otros hechos registrados recientemente en estos escenarios de riesgo son:

Accidentes con minas antipersona – MAP

15 de enero de 2013. En la vereda La Alea fue víctima de MAP la joven de 17 años Yenny Rodríguez quien en ese momento se encontraba embarazada con dos meses de gestación. La menor sufrió una



amputación de la parte inferior de su pierna izquierda y heridas en tibia y peroné de su pierna derecha.

26 de enero de 2013. En límites de la vereda La Alea y Montebello, el cabo José Arley Moráles García, del Batallón de Selva N° 55 murió víctima de MAP.

29 de enero de 2013. En la vereda Peneya un sargento y un soldado perdieron la vida y dos soldados resultaron heridos víctimas de MAP.

11 de febrero de 2013. En la vereda La Florida resultaron afectados por MAP los campesinos Jeremías Monje de 19 años de edad, quien murió, y Jair Vargas de 33 años, quien sobrevivió y resultó herido con afectaciones leves en la espalda, en el momento del accidente los campesinos se encontraban en una minga comunitaria.

#### Homicidios

1 de enero de 2013. En el barrio Los Lagos fue asesinado Martín Emilio Muñoz Salazar.

5 de enero de 2013. Fue asesinado Jorge Eliecer Torres Piamba en el barrio Alvernia.

6 de enero de 2013. En el barrio San Martín fue asesinado Luis Aníbal Quintero.

15 de enero de 2013. En el barrio San Nicolás fue asesinado Leonardo Boscué.

## - Desaparición forzada

Desde el 18 de abril de 2012 el representante de la Mesa Permanente por las Organizaciones Campesinas, Afrodescendientes e Indígenas, el señor Helman Henry Díaz se encuentra desaparecido sin que hasta el momento se conozca su paradero y los presuntos responsables de su desaparición.

### - Amenazas

13 de diciembre de 2012. Circuló en Puerto Asís un panfleto firmado por un grupo autodenominado "La Muerte", en el que se amenaza con la ejecución de un "plan pistola" de no acatarse las órdenes de restricción a la circulación de motos con parrillero después de las 6:00 pm, así como la prohibición de circulación a personas no residentes, desconocidos del municipio y presencia de "sapos" de las moto-ratones.

23 de enero de 2013. En área rural de Puerto Asís la asesora de la Reserva Campesina Perla Amazónica Jani Rita Silva, recibió una llamada telefónica intimidante con la expresión "estás muerta".

11 de febrero de 2013. Amenazas proferidas contra el periodista Armando Sáenz, director del magazín *En Domingo*, programa de opinión que se emite los días sábados y domingos por la emisora



comunitaria Estudio Punto Uno. A la fecha de emisión de este informe los periodistas que realizan este programa debieron salir desplazados producto de dichas amenazas.

12 de febrero de 2013. Los concejales municipales Johnny Botina, Jesús Jaramillo (actual primer vicepresidente), Gloria Imbajoa (de afiliación liberal) y Jairo Díaz Castaño (del partido Verde) y ex vicepresidente del Concejo Municipal denunciaron amenazas en su contra por dos sujetos que los abordaron en el centro del municipio y les dijeron "en boca cerrada no entran moscas concejales hp", no se tiene claridad de donde provienen las amenazas.

Atentados con artefactos explosivos

21 de enero de 2013. Presuntamente integrantes de las FARC, lanzaron una granada contra el Hotel Las Palmas que afectó sus instalaciones.

23 de enero de 2013. Aproximadamente a las 10:00 am fue lanzada una granada de fragmentación contra una patrulla de la policía que realizaba su ronda por el sector del barrio Los Prados.

24 de enero de 2013. Presuntos integrantes de las FARC arrojaron un artefacto explosivo en inmediaciones del Hotel El Carmen, en el hecho resultó una civil menor de edad herida y daños en viviendas circunvecinas a donde ocurrió la explosión.

16 de febrero de 2013. Aproximadamente a las 4:00 am fue atacada con explosivos, al parecer, por las FARC la estación de policía ubicada a la entrada de Puerto Asís en el barrio El Jardín, en el ataque resultaron heridos un capitán, tres patrulleros y un civil que se encontraba retenido en las instalaciones de la estación. También resultaron afectadas 34 viviendas.

Incineración de vehículos

22 de enero de 2013. Dos tractomulas fueron incineradas cuando transportaban crudo en la vía que de Puerto Asís conduce a La Alea.

### Antecedentes y presencia de grupos armados

Estas situaciones de riesgo inminente ocurren en un marco en el que el municipio de Puerto Asís se constituye en núcleo de actividades económicas para el departamento relacionadas con la explotación de hidrocarburos, la minería extractiva, la navegabilidad del río Putumayo y la articulación a mercados regionales amazónicos y andinos por su condición de puerto fronterizo. Adicionalmente, representa para los grupos armados ilegales la posibilidad de mantener corredores vitales para las acciones de guerra y de economías ilícitas, principalmente asociadas con la producción y tráfico de estupefacientes, pero también con otras actividades ilícitas como la extorsión y el tráfico de armas.

De hecho, las FARC históricamente han limitado la vida de los habitantes de la zona rural restringiendo las libertades y los derechos de la población civil, pretendiendo imponer sus criterios a



campesinos y autoridades tradicionales indígenas, coaccionando y coartando los tejidos sociales y comunitarios. Bajo este criterio de uso de la violencia, también se prohíbe y restringe el acceso a programas del Estado como Familias en Acción, Familias Guardabosques, Red Unidos, entre otros, y condiciona la opinión de las comunidades respecto del ingreso de empresas de exploración y explotación de hidrocarburos y a la implementación de acciones institucionales relacionadas con el Plan de Consolidación Territorial o intervenciones de las autoridades locales.

Con posterioridad a la desmovilización del Frente Sur Putumayo, adscrito al Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se asentaron en el territorio miembros del grupo ilegal Los Rastrojos imponiendo patrones de conducta y métodos y medios para generar terror como los usados en su momento por las AUC. Actualmente integrantes de Los Rastrojos hacen presencia en Puerto Asís y aunque se evidenció una posible alianza Rastrojos-FARC, esta presuntamente se habría disuelto producto de la muerte de comandantes y mandos medios de "Los Rastrojos" en operativos de las autoridades de la fuerza pública. Actualmente el incremento de los homicidios y ajustes de cuentas evidencian el supuesto ingreso de Los Urabeños y la intención de mantener el control por parte de Los Rastrojos. Es posible que las acciones violentas se recrudezcan por el control de las actividades económicas lícitas e ilícitas que lleva a cabo estos grupos armados, además también permanece una oficina de cobros y sicariato denominada como "La Constru", dedicada a realizar crímenes por encargo, que ha sido golpeada en recientes operativos policiales.

### Acciones que pueden afectar a la población civil

Como se observa, la situación de derechos humanos de la población descrita es crítica por lo que se prevé el incremento de las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario representadas principalmente en afectaciones por accidentes por minas antipersona, confinamientos, desplazamientos forzados masivos e individuales, restricciones a la movilidad, atentados con efectos indiscriminados por el uso de artefactos explosivos, hostigamientos y ataques armados indiscriminados contra la fuerza pública, combates con interposición de la población civil, violencia selectiva contra representantes de organizaciones sociales y comunitarias, amenazas, intimidaciones, estigmatización y señalamientos, homicidios selectivos y colectivos contra pobladores y líderes sociales y comunitarios, desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se pueden presentar sobre campesinos e indígenas habitantes de los corregimientos Piñuña Blanco, Teteyé y La Carmelita, en las inspecciones Puerto Asís, Puerto Vega, Bajo Cuembí, Comandante El Danubio y cabecera del municipio de Puerto Asís, e inspección de Piñuña Negro y corregimiento de Puerto Ospina del municipio de Puerto Leguizamo.

En consecuencia, se solicita de manera inmediata a las instituciones referidas en las siguientes recomendaciones actuar con celeridad para proteger los derechos fundamentales de la población civil descrita en el presente informe.

 Al Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersona desarrolle proyectos en materia en educación en el riesgo de Minas Antipersonal y de atención integral a Víctimas con perspectiva de Derechos Humanos y DIH para la población campesina e indígena de Puerto Asis



en el municipio de Puerto Asís y Puerto Leguizamo, promueva acciones tendientes a atender a las personas víctimas por minas e implementar mecanismos de prevención para evitar que los pobladores del corregimiento Piñuña Blanco e inspección Comandante de Puerto Asís, así como en la inspección Piñuña Negro y corregimiento de Puerto Ospina, en el municipio de Puerto Leguizamo, sean víctimas por accidentes con minas antipersonal, y de serlo, sean atendidas de manera oportuna y eficiente.

- 2. Al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior en coordinación con la Gobernación del Putumayo y las Alcaldías de Puerto Asís y Puerto Leguizamo, para que en la ejecución de las políticas antinarcóticos implementadas en las zonas rurales del municipio de Puerto Asís se establezcan, en el corto plazo, planes de contingencia según lo estipulado en el Auto 218 de 2006 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en los cuales se incluyan componentes de prevención y protección para impedir que la población civil resulte afectada por la confrontación armada, en especial, en los corregimientos Piñuña Blanco, Teteyé y La Carmelita, en las inspecciones Puerto Asís, Puerto Vega, Bajo Cuembí, Comandante El Danubio y cabecera del municipio de Puerto Asís, e inspección de Piñuña Negro y corregimiento de Puerto Ospina del municipio de Puerto Leguizamo.
- 3. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Gobernación del Putumayo y las Alcaldías de Puerto Asís y Puerto Leguizamo para que de acuerdo con su función misional y tomando en cuenta el artículo 44 de la Constitución Política Nacional y el principio de interés superior del niño se adopten las medidas adecuadas para el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes que no pueden recibir servicio escolar por los riesgos de accidentes por minas o por temor de ser reclutados o utilizados de manera ilícita por los actores armados, en las veredas del corregimiento Piñuña Blanco e inspección Comandante del municipio de Puerto Asís, así como de las veredas de la inspección Piñuña Negro y corregimiento de Puerto Ospina del municipio de Puerto Leguizamo.
- 4. A la fuerza pública acantonada en el municipio de Puerto Asís y Puerto Leguizamo para que cumplan las directivas permanentes del Ministerio de Defensa Nacional en el desarrollo de la operaciones legítimas del mantenimiento del orden público, velando por el respeto a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. De igual manera, acatar lo ordenado en el Auto 008 de 2009 en relación con el enfoque de prevención que se debe aplicar en las operaciones militares para salvaguardar la vida, integridad y libertad personal de la población civil.
- 5. A la Gobernación del Putumayo y a las alcaldías de Puertos Asís y Puerto Leguizamo, convocar a sesiones de Consejo de Seguridad donde se evalúe la situación de riesgo de la población civil por el accionar de la guerrilla de las FARC y de otros grupos armados con el fin de que adopten medidas de prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades campesinas e indígenas garantizando el enfoque diferencial.



- 6. A la Inspección General del Ejército Nacional adelantar las averiguaciones que sean pertinentes para tomar los correctivos con respecto a las denuncias y quejas formuladas por la comunidad con relación a los señalamientos y estigmatización de la población campesina e indígena por parte de miembros del ejército y las posibles vulneraciones a los derechos humanos y, por la ocupación de la escuela e internado de Cohembí por parte de unidades militares que pone en riesgo a la comunidad educativa ante posibles ataques y retaliaciones de las FARC, lo cual infringe el principio de distinción consagrado en las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- 7. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, evaluar y tramitar los casos de las amenazas que recibió la señora Jani Rita Silva, lidereza del proceso de la zona de reserva campesina de La Perla Amazónica y las proferidas contra los concejales municipales Johnny Botina, Jesús Jaramillo, Gloria Imbajoa y Jairo Díaz Castaño, con el fin de que implementen efectivas medidas de protección.
- 8. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS coordinar con la Gobernación del Putumayo y las Alcaldías de Puerto Asís y Puerto Leguizamo la atención de las familias campesinas e indígenas que aún permanecen en situación de desplazamiento forzado en el corregimiento de Piñuña Negro, en especial tomando en cuenta principios de enfoque diferencial.
- A las Personerías Municipales de Puerto Asís y Puerto Leguizamo para que a través de comisiones de humanitarias y de acompañamiento verifique la situación de las comunidades que permanecen en situación de riesgo.
- 10. A la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y a la Fiscalía General de la Nación, adelantar las acciones necesarias para avanzar en la investigación de la desaparición del líder comunitario Helman Henry Díaz.
- 11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.



12. A todas las autoridades civiles, a la fuerza pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la mitigación de la situación de riesgo descrita.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente.

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT